



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 Setiembre 2018

VISTO:

El Expediente N° 20647-2018, que contiene el Informe N° 186-OEGRHH-N° 160-OADI-2018/HCH, de fecha 09 de agosto del 2018, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Cayetano Heredia es un hospital docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, el Decreto Supremo 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, reglamentada por la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que establece que el Sistema Nacional del Residentado Médico es responsable de la coordinación de procesos de especialización en Medicina Humana, debiendo buscar el logro de niveles óptimos, tanto en el proceso formativo como en la prestación de servicios a través de la aplicación actualizada del conocimiento médico científico, normativa que fue actualizada por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, y posteriormente por Resolución Suprema N° 017-2015-SA, que aprueba la modificación de los artículos 4, 10, 16, 27 y 28;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2011-SA modifica el artículo 9 de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, referente al Comité Nacional de Residentado Médico como máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico, el cual estará integrado por: El Director General de la institución prestadora o el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus veces en cada Sede; un representante de cada Universidad que desarrolla programas de Residentado Médico; los jefes de los Departamentos Asistenciales o Direcciones u Oficinas Administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud donde realicen sus rotaciones los Médicos residente; un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes, y en caso que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia Sede y un representante del Cuerpo Médico de la Institución;

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, que aprueba las normas básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, regula dicha modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, al Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 972-2016-HCH de fecha 31 de diciembre de 2016 se resuelve reconstituir el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia para los periodos 2016 y 2017, siendo necesario reconstituir el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia, para los periodos 2018-2019;

Que, mediante el informe de visto, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos establece la reconstitución del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia para los periodos 2018 y 2019, y solicita que se apruebe por Resolución Directoral;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe la reconstitución del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia para los periodos 2018 y 2019;



Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 754-2018-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la reconfiguración del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia para los períodos 2018 y 2019, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- (1) Director General o Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- (2) Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
- (3) Representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- (4) Jefe del Departamento de Medicina
- (5) Jefe del Departamento de Cirugía
- (6) Jefe del Departamento de Pediatría
- (7) Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- (8) Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- (9) Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos
- (10) Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- (11) Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas
- (12) Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
- (13) Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- (14) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes, y en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede.
- (15) Un representante del Cuerpo Médico de la institución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 972-2016-HCH/DG de fecha 31 de diciembre de 2016 y cualquier otro acto resolutivo que se oponga al presente.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la implementación y difusión de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación de la presente resolución, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ACRPR/BIC/phng

Distribución:

- () DG
- () OEGRHH
- () OAJ
- () OADI
- () OCOM
- () Archivo



Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

12 SET. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUTSPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEBRATARIO TUCUMÁN